



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**RESOLUCIÓN
ALCALDÍA**

Observado error material en la Resolución de esta Alcaldía nº. 832/2021, de 28 de junio de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el art., 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Rectificar la Resolución de Alcaldía nº. 832/2021, de 28 de junio de 2021, quedando la misma redactada con el siguiente texto:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección de un/a funcionario/a interino/a para la cobertura de una plaza de Letrado/a Asesor/a mediante concurso de méritos.

Vistas las solicitudes presentadas por el Personal Técnico de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2021 (BOP nº. 111, de 14 de junio de 2021),

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ARJONA BORREGO	LOURDES MARIA	****928P	
GARCIA AGUDO	SERGIO	7515****	
GARCIA FUENTES	LAURA	**0061***	1)
LOPEZ CAMPOS	MANUEL	***9593**	
RAMIREZ PEREZ	MARIA DEL PILAR	3051****	2)
RIVERO CAÑADAS	PATRICIA	****6507*	
RUIZ GONZALEZ	ANTONIO	*2484****	
SEGURA MARTINEZ	MELANIA	*0794****	
VALVERDE ABRIL	MARIA MERCEDES	**5213***	

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Código seguro de verificación (CSV):

8DF8 CAE0 0966 82FB E20C



8DF8CAE0096682FBE20C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 29/6/2021

Ante mí La Secretaria URBANO MORENO ANA el 29/6/2021

Num. Resolución:

2021/0000845

Insertado el:

29-06-2021

OBSERVACIONES:

- 1) *No presenta Informe de Vida Laboral, sin la cual no podrá ser valorada la experiencia profesional.*
- 2) *No presenta Informe de Vida Laboral, así como ninguna fotocopia acreditativa de los méritos alegados, conforme a la documentación indicada en la base octava de la convocatoria, sin cuya documentación no podrán ser valorados.*

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno/a.

SEGUNDO. *Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos."*

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

8DF8 CAE0 0966 82FB E20C



8DF8CAE0096682FBE20C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 29/6/2021

Ante mí La Secretaria URBANO MORENO ANA el 29/6/2021

Num. Resolución:

2021/0000845

Insertado el:

29-06-2021